



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Decreto de la Presidencia de fecha 27 de julio de 2.017 del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria” (IASS), de Tenerife, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la **contratación de los servicios especializados terapéuticos de día**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con las siguientes características:

1.- Objeto.- El objeto de este Servicio Especializado de carácter preventivo a nivel secundario, es ofrecer una **atención terapéutica** a menores que proceden de centros de protección o de familias en riesgo, y manteniendo su residencia habitual en el centro de origen o en su familia, según corresponda, menores que presentan conductas que impiden la inserción social y una adecuada adaptación a su entorno inmediato, aportando a los y las menores un tratamiento psicológico intensivo, y en estrecha coordinación con sus referentes educativos, tanto en centro residencial como con su familias. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen la contratación.

2.- Plazo de vigencia.- El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS AÑOS**, a contar desde su formalización, prevista para el 1 de noviembre de 2.017 (siempre que se haya formalizado previamente el contrato), plazo que podrá ser prorrogado por las partes de mutuo acuerdo y con carácter expreso, por un período máximo de dos años (2) adicionales. En la zona sur de Tenerife no comenzará a tener vigencia hasta el 1 de noviembre de 2.017 aunque el contrato se formalizase con anterioridad a esta fecha.

3.- Presupuesto.- 5.1.- El presupuesto **máximo de licitación** asciende a un **precio mes de 28.414 euros**, cantidad que no incluye el IGIC, en virtud de la exención recogida en el artículo 50 de la Ley 4/2012 de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, **por la prestación de los tres servicios de día en la isla de Tenerife (las 3 zonas)**, por lo que teniendo en cuenta que el plazo de duración del contrato es de dos años, y que en la zona sur el contrato no comenzaría a tener vigencia hasta el 1 de noviembre de 2.017, el crédito se atenderá con carácter plurianual, de conformidad con el siguiente detalle:

- Anualidad 2017.....56.828 euros (calculado con fecha de inicio 1 de noviembre).
- Anualidad 2018.....340.968 euros (calculado desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2.017).

- Anualidad 2019.....284.140 euros (calculado desde 1 de enero hasta 31 de octubre).

4.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato de servicios, excluido el IGIC.

5.- Obtención de documentación e información.- En el Registro del IASS (situado en la Calle Galcerán, nº 10, planta baja, 38004, Santa Cruz de Tenerife) y en el Servicio de Gestión Administrativa del mismo, (planta 1ª), así como en el Registro General del Cabildo (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife) en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Teléfono de información: 922 843131 y 922843247.

Así mismo, los referidos pliegos podrá ser consultados y descargados en la siguiente dirección de INTERNET: [http:// www.iass.es](http://www.iass.es) (apartado perfil de contratante).

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.1ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, **en el Registro del IASS (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004), en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, hasta el día 23 de octubre de 2017 (este último día incluido)**, habiéndose enviado el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea el día 11 de septiembre de 2017, y empezando a contar el plazo de **cuarenta días naturales** desde el siguiente al del envío del citado anuncio.

Así mismo se podrán presentar **por correo**, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Solvencia económica, financiera y técnica, así como habilitación: los licitadores deberán acreditarla conforme a la cláusula 4ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, las entidades licitadoras deberán contar con la **habilitación para la atención de menores** descrita en la misma cláusula.

8.- Criterios de adjudicación: El presente contrato, que se tramita mediante procedimiento **abierto**, tramitación ordinaria, siendo los **criterios que han de servir de base para la adjudicación** del contrato los siguientes, de conformidad con **el detalle que se establece en la cláusula 9ª** del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS	Tipo de Valoración y sobre en el que debe incluirse la oferta	PUNTUACIÓN TOTAL
<p>PROYECTO TÉCNICO, desglosado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco Teórico..... 6 puntos • Proceso de intervención grupal....10 puntos • Programas intervención psicoterapéuticos...15 puntos • Programas lúdicos psicoeducativos.... 10 puntos • Instrumentos y herramientas básicas de intervención y evaluación.....4 puntos • Protocolo para la motivación y participación de los y las adolescentes en la intervención terapéutica y psicoeducativa.....4 puntos 	<p>JUICIO DE VALOR (sobre número 2)</p>	<p>Hasta 49 puntos</p>
<p>OFERTA ECONÓMICA. Menor importe mensual del servicio.</p>	<p>VALORACIÓN AUTOMÁTICA (sobre número 3)</p>	<p>Hasta 15 puntos</p>
<p>MEJORAS DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO, DESGLOSADAS EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento psiquiátrico especializado en el ámbito de la infancia y adolescencia.....8 puntos • Compromiso de apoyo económico para financiar el transporte para acudir al centro de los/as menores usuarios del servicio...8 puntos • Compromiso de ejecución de un proyecto de acción comunitaria a desarrollar en Tenerife y destinado preferentemente a la integración de menores en conflicto social en situación de desamparo o situación de riesgo, o de acción solidaria para colectivos desfavorables.... 5 puntos • La cobertura de material lúdico para cada centro.... 6 puntos. 	<p>VALORACIÓN AUTOMÁTICA (sobre número 3)</p>	<p>Hasta 36 puntos</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Colaboraciones, en firme, con entidades tanto públicas como privadas que favorezcan el uso de sus instalaciones o la participación de los usuarios de este contrato en actividades programadas.....6 puntos. • Puesta a disposición para la ejecución del contrato, de espacios distintos al inmueble donde se desarrolla la actividad terapéutica para el desarrollo de actividades programadas....3 puntos 		
TOTAL PUNTOS		100

9.- Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones constarán de tres sobres conforme establece la **cláusula 12ª** del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

10.- Apertura de proposiciones.- Una vez calificada la documentación de los sobres nº 1, se realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comuniquen con antelación suficiente (mediante publicación de anuncio en la web del IASS www.iass.es - apartado de perfil del contratante y comunicación vía email con un mínimo de 24 horas de antelación), la apertura de los sobres nº 2 de las proposiciones de los licitadores admitidos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Del mismo modo se procederá para comunicar la fecha, lugar y hora de apertura del sobre nº3, y de la propuesta de adjudicación.

11.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, hasta un máximo de 1.000 euros, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Recursos.- Serán susceptibles de recurso administrativo especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, los actos del expediente relacionados en el art. 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Este recurso administrativo especial tendrá carácter potestativo y el plazo de interposición será de quince (15) días hábiles computados conforme a lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el art. 151.4 del TRLCSP.

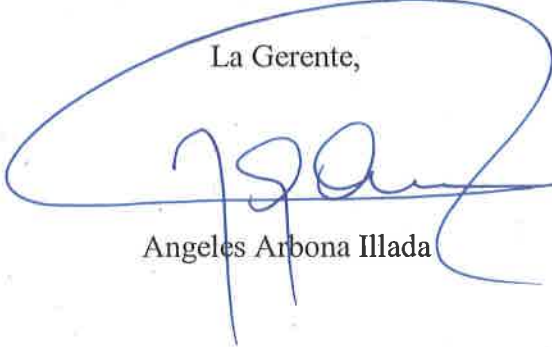
En todo caso, todo aquél que se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrito con fecha 25 de enero de 2016, y publicado en el BOC núm. 25, del lunes 8 de febrero de 2016, sobre atribución al citado Tribunal de la competencia prevista en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal).

En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las previstas en el artículo 43 del TRLCSP, cuya adopción se solicite, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2.017.

La Gerente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters, positioned above the printed name.

Angeles Arbona Illada

